



Convocatoria de

Becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso

Curso académico 2020-2021

Becas financiadas con la colaboración del Gobierno de Aragón

Resolución definitiva de renovación

En cumplimiento de lo establecido en la base 15 de la Resolución de 4 de septiembre de 2020 del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a convocar las becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso en estudios de grado, curso académico 2020-2021, la Comisión de Selección de Becarios de la Universidad de Zaragoza, una vez revisadas las solicitudes y resueltas las alegaciones presentadas contra la propuesta de renovación de 15 de diciembre de 2020 ha acordado:

1. **Estimar** la alegación de Dña. Carmen Labarta Bello
2. **Conceder** la renovación, para el curso 2020-2021, de las Becas a la Excelencia de los beneficiarios de cursos anteriores que figuran en el siguiente listado:

Apellidos y nombre
Abad Asín, Miguel
Abizanda Cardona, María
Adán Laguna, Javier
Adán Laguna, Marcos
Alonso Marco, María Cristina
Bes Carreras, Jorge
Crespo Roche, Gonzalo
Feijoo Martinez, Elisa
Frechilla Zabal, Javier
Labarta Bello, Carmen
Martín Barrachina, Antonio
Ruiz Del Tiempo, Alvaro
Valero Pascual, Irene Xingmei



1bf26e1c41b66b067f159350468a22b3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1bf26e1c41b66b067f159350468a22b3>

CSV: 1bf26e1c41b66b067f159350468a22b3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora Estudiantes y Empleo	01/02/2021 14:21:00	

- **Denegar**, por incumplimiento de los requisitos, la renovación, para el curso 2020-2021, de las Becas a la Excelencia de los beneficiarios de cursos anteriores que figuran en el siguiente listado:

Apellidos y nombre
Alvarez Solana, Cristina
Gimeno Vazquez, Andrea
Leonarte Benedí, Ana
Martínez Batlle, Víctor
Ortega Moya, Jose
Pardos Alcaire, Beatriz
Serrano Abad, Alba
Simón Cerdán, Malena

- **Publicar** esta propuesta de renovación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la base 12, si bien se les comunicará también por correo electrónico a efectos informativos.


La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, según lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos

Zaragoza, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS

Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

CSV: 1bf26e1c41b66b067f159350468a22b3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora Estudiantes y Empleo	01/02/2021 14:21:00	



1bf26e1c41b66b067f159350468a22b3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1bf26e1c41b66b067f159350468a22b3>